	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Abril 26 DE 2022

ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR AL OFERENTE QUE REALICE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMSER E.S.P.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMSER E.S.P. REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CON EL CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

ACTUALMENTE LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA CUBRIR ESTAS NECESIDADES, NI CON EL PERSONAL IDONEO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR, NI CON LOS EQUIPOS O INSUMOS ESPECIALES QUE NECESITAN LOS VEHICULOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES ESTABLECIDO CON LOS SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, SE DEBE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO CON CONTINUIDAD, CALIDAD, ADEMAS COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA EVITAR UNA POSIBLE EMERGENCIA SANITARIA DEBE PROVEER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SUMINISTROS DE REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS.

DE ESTA MANERA SE HACE NECESARIO INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION QUE GARANTICE UN PROVEEDOR DE BIENES PARA MANTENER EN ESTADO FUNCIONAL EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMSER E.S.P. Y DE LA MAQUINARIA CON LA CUAL SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.

2. OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE EMSER E.S.P. CON LA CUAL SE OPERAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Seleccionar al oferente que preste el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor de la EMSER E.S.P.

Para efectos del presente proceso de selección y para determinar el alcance de las actividades debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

DIAGNOSTICO: Inspección realizada por personal idóneo y capacitado al vehículo objeto del mantenimiento para detectar el estado tecno mecánico base para realizar las reparaciones a que haya lugar.



SUMINISTRO: Actividad consistente en proveer los elementos necesario para la completa, oportuna y eficiente ejecución del contrato, bajo los parámetros determinados por la entidad.

REPUESTO: Es una pieza que se utiliza para reemplazar las originales en maquinas que debido a su vida útil u uso diario han sufrido deterioro o avería.

Para estimar el costo de las reparaciones más frecuentes, el suministro de repuestos, de acuerdo a los modelos de las marcas de los vehículos, se estimo el promedio de los gastos de los contratos elaborados en la vigencia 2020-2021.

A continuación, se relaciona el parque automotor objeto del presente proceso de selección:

CANT	PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	TIPO
1	OTI-767	2020	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-765	2016	MITSUBISHI	CAMIONETA	DOBLE CABINA
1	OTI-753	2009	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-764	2015	FREIGHTLINER	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-756	2013	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	371-NCG	2015	AYCO	MOTOCARRO	MOTOCARRO
1	810-AEP	2022	AYCO	MOTOCARRO	MOTOCARRO
1	OTI-721	1989	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	VOLQUETA
1	OTI-719	1971	DODGE	VEHICULO DE CARGA	VOLQUETA

CLASIFICACION UNSPSC

El servicio que requiere la entidad esta codificada en el clasificado de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:


CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78. Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	18. Servicio de Mantenimiento o reparaciones de transportes	15. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	00. Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS A CONTRATAR

REPUESTOS PARA VEHICULOS


ITEM	DESCRIPCION	UND	OTI-721	OTI-719	OTI-756	OTI-764	OTI-767	OTI-753	OTI-765	MOTOCARROS
1	MANGUERA HIDRAULICA 1/2" * 1mt	1			X	X	X			



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01


2	MANGUERA HIDRAULICA 3/4" * 1mt	1			X	X	X			
3	MANGUERA HIDRAULICA 2" * 1mt	1			X	X	X			
4	MANGUERA HIDRAULICA 1" * 1mt	1			X	X	X			
5	MANGUERA HIDRAULICA 1 1/2" * 1mt	1			X	X	X			
6	MANGUERA HIDRAULICA 3/8" * 1mt	1			X	X	X			
7	ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 1/2"	1			X	X	X			
8	ACOPLES ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 3/4"	1			X	X	X			
9	ACOPLES ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 2"	1			X	X	X			
10	ACOPLES ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 1"	1			X	X	X			
11	ACOPLES ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 1 1/2"	1			X	X	X			
12	ACOPLES ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 3/8"	1			X	X	X			
13	PLUMILLAS	1			X	X	X		X	
14	ABRAZADERAS PLASTICAS	1			X	X	X			
15	EMPAQUETADURAS DE CILINDROS HIDRAULICO 4"	1			X					
16	EMPAQUETADURAS DE CILINDROS HIDRAULICO 3"	1			X					
17	EMPAQUETADURAS DE CILINDROS HIDRAULICO 3 1/2"	1			X					
18	EMPAQUETADURAS DE CILINDROS HIDRAULICO 5"	1			X					
19	EMPAQUETADURAS DE CILINDROS TELECOPICO 3 SECCIONES	1			X					
20	CANDADOS DE FRENO	1			X					
21	EMPAQUETADURAS MOTOR	1	X	X	X	X	X	X		
22	RETENEDOR COLLARÍN	1	X	X	X	X	X	X		
23	BALINERA CLUSSH	1			X	X	X			
24	BATERÍAS	1			X	X	X		X	
25	PINES HAUSENS	1			X	X	X			
26	JUEGO DE SPLINDER	1			X	X	X			
27	RODAJAS DIENTES DIÁMETROS	1			X	X	X			
28	CAUCHOS PARA CARDAN	1			X	X	X			
29	JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE	1			X	X	X			
30	DISCO CLUTCH	1			X	X	X			X
31	PRENSA DE CLUTCH	1			X	X	X			
32	SOPORTE MOTOR	1			X	X	X			
33	VÁLVULAS REGULADORAS	1				X				
34	ESPÁRRAGOS	1			X	X	X		X	
35	RETENEDOR COLLARÍN	1			X	X	X			
36	PLANETARIO TRANSMISIÓN	1			X	X	X		X	
37	CRUCETA TRANSMISIÓN	1			X	X	X		X	
38	CORREAS EN LONAS PARA RADIADOR, ALTERNADOR, VENTILADOR	1			X	X	X		X	
39	GANCHO CAPO	1				X				
40	BALINERA PARA CLUSSH	1			X	X	X			
41	DISCO PARA CLUSSH	1			X	X	X			
42	PRENSA PARA CLUUSH	1			X	X	X			
43	PASADOR BRIGADIER TRASERO	1			X	X	X			
44	BUJE BIMETALICO PARA MUELLE	1			X	X	X			
45	MANGUERA A PRESION PARA MOTOR	1			X	X	X			
46	CAMPANAS	1	X	X	X	X	X	X		
47	SUNCHOS PARA BANDAS	1			X	X	X			



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Resco del Líbano - Bolívar NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

48	HARNES Y CONECTORES DE INYECTORES	1			X	X	X	X		
49	BOMBA AUXILIAR DEL CLOCHS	1			X					
50	BOMBA PRINCIPAL DEL CLOCHS	1			X					
51	SENSOR PARA EL AIRE ACONDICIONADO	1				X				
52	PERNOS PARA EL GATO HIDRAULICO DEL CAPO	1				X				
53	RETENEDOR PACHA TRASERA	1				X				
54	CORREA PARA ALTERNADOR	1						X		
55	VIGA PARA CHASIS	1						X		
56	JUEGO DE BUJES PARA LA PUNTA DEL CHASIS	1						X		
57	TORNILLO	1						X		
58	CENTRALES 5/8	1						X		
59	CORREA ACANALADA DEL ALTERNADOR	1						X		
60	TAPA PURIFICADOR DEL AIRE	1			X					
61	GUAYAS DEL CLOTH	1			X					
62	JUEGO DE GUARDA POLVOS	1						X		
63	RETENEDOR TOMA FUERTE	1				X				
64	GUAYA DE CAMBIO DE VELOCIDADES	1			X					
65	BOTELLA GAS RECIBER DRIVER	1								
66	CAUCHO PARA CARDAN	1						X		
67	EMPAQUETADURA CULATA	1						X	X	
68	KIT EMBRAGUE	1			X	X	X			
69	AMORTIGUADOR 10 23K DELANTERO	1			X	X	X			
70	PAD TUF TRAC SUPERIOR	1								
71	SHOCK AB	1								
72	COMPRESOR AIRE	1				X				
73	BOMBA DE INYECCION	1			X	X	X			
74	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1			X	X	X			
75	RIN ALUMINIO	1			X	X	X			
76	LIMPIADOR CONTACTOS ELECTRICOS	1			X	X	X			
77	PALANCA COMBINADA	1								
78	VIDRIO PARABRISAS	1			X	X	X		X	
79	ENFOCADOR	1			X	X	X			
80	ARRANQUE	1			X	X	X			
81	FAN CLUTCH M2106	1			X	X	X			
82	BUJE MUELLE DEL ESPIGA	1			X	X	X			
83	SENSOR PEDAL EMBRIAGUE	1			X	X	X			
84	SENSOR PEDAL ACELERACION	1			X	X	X			
85	STOP DERECHO	1			X	X	X			
86	STOP IZQUIERDO	1			X	X	X			
87	DEPOSITO ACEITE HIDRAULICO	1			X	X	X			
88	PEDAL CLUTCH	1			X	X	X			
89	SERVO CLUTCH	1			X	X	X			
90	PEDAL DE ACELERACION	1			X	X	X			
91	BATERIA	1	X	X	X	X	X	X	X	X
92	BLOQUE FRENO 4707 F4707P-WI-R-E /BORDE ROJO/ FRAS-LE	1			X	X				
93	BLOQUE FRENO 4707X -WI-R-E/BORDE ROJO/ 4707XP/ FRAS-LE	1			X					



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Fieles del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

94	RETENEDOR 121-160.3-28 US RT KODIAK INTERNATIONAL-KEMWORT S.BRIGADIER - 370003	1					X	
95	RETENEDOR 88.9-123-22 US RD D-600 D-500 D-700 DIESEL - 370001-88.9-123-22.U	1					X	
96	RETENEDOR 90-134-16 SNA RD KODIAK DIESEL - 370212	1					X	
97	BLOQUE FRENO 4720X F4720XP-WI-E/BORDE ROJO /FRAS-LE	1					X	
98	BLOQUE FRENO 4720 F4720P-WI-E/BORDE ROJO/FRAS-LE	1					X	
99	CAMPANA KENWORTH S. BRIGADIER - C-077 RIN DE DISCO	1					X	
100	HOJA 1A. 22-516 CHEVROLET DEL KODIAK B 22516 - 22-P516-1A.B	1					X	
101	HOJA 2A. AD 22-520 HERCULES CHEVROLET DEL KODIAK SV 22520 22B5202SV	1					X	
102	HOJA 1A. 46-P1490 FREIGHTLINER COLUMBIA DEL 46-P14901A.	1			X			
103	HOJA 2A. PB 46P-1490-2SV HERCULES FREIGHTLINER COLUMBIA DEL SV 461490 - 46P-14902A.SV	1			X			
104	HOJA 1A. 22-923 CHEVROLET KODIAK TRAS 95616291/1 - 22B9231	1					X	
105	HOJA 2A.SV 22-923 HERCULES CHEVROLE KODIAK TRAS SV 22923 - 22B923A.SV	1					X	
106	HOJA 1A. 46-P1297 FREIGHTLINER BUSINESS CLASS TRAS/POST/46-P1297-1	1			X			
107	HOJA 2A. PB 46-1297 FREIGHTLINER TRAS DOBLE TROQUE 461297-2PB 46B12972	1			X			
108	TERMINAL FORD 9 1/2 MACK - ES346R+ES431R	1			X			
109	TERMINAL FORD 9 1/2 MACK - ES346L+ES431L	1			X			
110	TERMINAL KODIAK IZQ CHEV ES3274-74L	1					X	
111	TERMINAL KODIAK CAMION BUSES / 96 ES3275R TRW	1					X	
112	CORREA ACANALADA 8PK1790 ACCESORIOS 705K8 - ALT INTERNATIONAL	1					X	
113	CORREA ACANALADA 8PK1715 FREIGHTLANER KENWORTH 2005 S/AC M	1			X			
114	BLOQUE FRENO 9004 MB CHEV CHR-500 ISUZU 83-92 - 9004.MB	1		X				
115	BLOQUE FRENO 9004 MC BLOCK CHEV CHR-660 89-00 - 9004X.MB	1		X				
116	BLOQUE FRENO 9006 MC BLOC CHEV CHR-580 ISU 83-92 - 9006	1		X				
117	BLOQUE FRENO 9006X MC BLOCK CHEV CHR-660 89-00 - 9006 X.MC	1		X				
118	BLOQUE FRENO 9235X FX EXTREME - 9235X.FX TRAC	1		X				
119	RETENEDOR CHEV FTR FORWARD ISUZU CHR 580-660 LT-500 RD DEL NAT.710084 - 69017-120-140-10.5 VCD	1		X				
120	RETENEDOR CHEV FTR FORWARD - FVR ISUZU LV-150 RD TRAS - 69136-117-174-27/VDC	1		X				
121	HOJA 1A. 56-135 CHEVROLET ISUZU FVR-W7T	1		X				
122	HOJA 2A, 56-135 HERCULES CHEVROLET ISUZU FVR-W7T TRAS SV 56135 - 56P-1352A.SV	1		X				
123	HOJA A1. 56-010 HERCULES CHEVROLET ISUZU CYZ DEL 56010 - 56010-1A.	1		X				
124	HOJA A2.SV 56-010 HERCULES CHEVROLET ISUZU CYZ DEL 56010SV 56010-2A.SV	1		X				

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios (Ley 142 de 1994)

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


2.2.1. Tipo de Contrato: SUMINISTROS

2.2.2. Plazo de Ejecución: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (lo que primero ocurra)

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: LOS SUMINISTROS SERAN ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA, EN EL SITIO INDICADO COMO CENTRO DE SERVICIOS QUE INDIQUE EMSER E.S.P.

NOTA: El proponente deberá garantizar servicio las 24 horas durante el todo el tiempo de ejecución del contrato.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Respecto a las instalaciones y demás elementos que requieran verificación, la EMSER E.S.P. se reserva verificar la veracidad de los ofrecimientos visitando los sitios, lugares y tomando registros fotográficos de los elementos ofertados.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 50'000.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 102 DE FEBRERO 18 DE 2022
RUBRO No. 05410803, SERVICIO DE ASEO

2.2.6. Forma de pagos: LA EMSER E.S.P. cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente facturación en la que se indique en forma clara la clase de servicio que se prestó, cantidad y valor unitario y total de los repuestos suministrados, la descripción y el costo de la mano de obra y demás requisitos que permitan identificar claramente el servicio prestado o el bien suministrado, y demás requisitos que indique la Ley, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

Además, el contratista deberá anexar a la facturación la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales según se indicará en el contrato. El desembolso se realizará en un plazo no mayor a veinte días (20) contados a partir de la radicación de la factura en la oficina de archivo y correspondencia.


EN TODO CASO EL PAGO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)

2.2.7. Supervisión: LA SUPERVISION PRINCIPAL SERA EJERCIDA POR EL DIRECTOR TECNICO Y DE PLANEACION, QUIEN LLEVARA A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 1474 DE 2011.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: DETERMINAR DETALLADAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la EMSER E.S.P.
- f. Entregar a la EMSER E.S.P. los productos dentro del término previsto en el contrato
- g. Avisar a la EMSER E.S.P. dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EMSER E.S.P.
- h. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i. Proveer productos y/o bienes de óptima calidad
- j. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por EMSER E.S.P. está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EMSER E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos.
- m. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por EMSER E.S.P., serán asumidos por el PROVEEDOR.
- n. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- o. Contar con facilidades operacionales en el sitio como son cárcamos en concreto con espacios amplios y cómodos donde puedan acceder sin dificultad los vehículos compactadores de basura y volquetas, dentro del perímetro urbano del municipio del Líbano Tolima.
- p. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SE TRATA DE SUMINISTROS CALCULADOS EN FUNCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EMSER E.S.P. POR LO TANTO SE DEBE TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMSER E.S.P. (ACUERDO 02 DEL 14-06-2019), ARTÍCULO 968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 35 DE LEY 142 DE 1994 (GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA) Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 689 DE 2001. DONDE LA MODALIDAD DE CONTRATACION SERA A TRAVES DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

TENIENDO EN CUENTA COTIZACIONES DE REPUESTOS SOLICITADAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DENOMINADOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, VOLQUETAS, MOTOCARROS Y CAMIONETA DOLE CABINA SOLICITADAS A EMPRESAS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA


5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal).

En este sentido para cumplir las exigencias definidas en las normas antes mencionadas, se verificara como requisitos mínimos habilitantes de participación, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y como requisito de ponderación el valor de la oferta y calidad superior, para lo cual en los pliegos de condiciones se determinaran las formulas y criterios para la presentación de la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES:



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

Experiencia Probable: Mínimo 5 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar suministros de repuestos que hayan sido ejecutadas en el último año, cuyo objeto esté relacionado con suministro de PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS para vehículos con entidades oficiales y que la suma de las ventas Sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia específica del proponente deben ser los contratos ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.


- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES durante al menos Cinco (05) años anterior a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

	<p>Certificado de Inscripción como Proveedor Activo en el Registro Único de Proponentes de la EMSER E.S.P.</p> <p>Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial en la zona urbana, aportando los dos últimos recibos de pago.</p> <p>Certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.</p>
--	--

Oferta más favorable:


- Menor precio.
- Mayor experiencia presentada, relacionada con el objeto del contrato.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA


Tipificación	Asignación del Riesgo	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso)	
		Probabilidad de Ocurrencia	Valoración
Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Baja	20%
Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	Contratista	Baja	20%
Variación en el salario mínimo	Contratista	Baja	20%
Insuficiencia de proveedores	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	Contratista	Baja	20%
Bienes defectuosos	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista	Media	35%
Prestación tardía del servicio	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Falta de calidad en el servicio prestado	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria	Contratista	Baja	20%
Financiamiento del contrato	Contratista	Media	35%
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas la actividades	Contratista	Baja	20%
Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Media	35%
Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Modificaciones en el tipo de cambio de forma abrupta	Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Media	35%
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Media	35%
Daños terceros	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Alta	50%
Especificaciones incorrectas de partes y repuestos	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista-Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Baja	20%
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Baja	20%

RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD


TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)	
		Probabilidad de Ocurrencia	Valoración
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entidad	Baja	20%
Mora en el pago de los servicios contratados	Entidad	Baja	20%
Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente	Entidad	Baja	20%

MECANISMOS DE OBERTURA Y GARANTIA

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, se recomienda exigir las siguientes garantías:

- **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

establecidas para los respectivos bienes o equipos y el valor será como mínimo del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año a partir de la fecha de la entrega de los bienes.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación

<p>NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA Q. CARGO: Director Técnico y planeación</p>	<p>FIRMA :</p>
--	-----------------------------------

FIRMADO EN ORIGINAL

